



Jaym 9.-

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO: 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina, para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá **confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce:**

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de **EL LIBERTADOR**, de fecha 23 de Abril de 2015, que resuelve: **Atendida la denuncia en contra del Sr. Robert Ponce Silva, tomadas las declaraciones y revisadas las pruebas prestadas ante esta comisión, se resuelve sancionar a don Robert Ponce Silva, de acuerdo al artículo 78° (actuaciones antideportivas leves), letra a), (suspensión del Rodeo).**

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

CAUSA ROL N° 19-2015.-

Resolución acodada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.


JUAN ANDRES PEREZ UNDURRAGA
Secretario


MARCELO VALDEBENTO BUGMANN
Presidente